



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 011 2009 00082 00
Demandante	SILVIA PARIS
Demandado	NELLY DE JESUS MENESES ZAPATA
Asunto	Incorpora sin trámite. Requiere a secuestre
A.S N°.	248V (183) 2

Se incorpora sin trámite adicional en tanto, el memorialista no se encuentra acreditado dentro del proceso.

Se requiere al secuestre BIENES Y ABOGADOS S.A.S., para que rinda informe de su gestión en la administración del vehículo objeto de las medidas cautelares identificado con placas FAK 562 de propiedad de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**